



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 11 de julio de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-433-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mapas Institucionales, para las diferentes acciones de promoción del destino, para los sectores B2B y B2C, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 279/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 67/2025, obrante a orden 32, resulta procedente adjudicar al proveedor PYMEDIA SA, CUIT N° 30-71211892-6, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$568.700,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 30 y 39 por la Jefa del Departamento de Coordinación Ejecutiva de Buenos Aires.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 67/2025 al proveedor PYMEDIA SA, CUIT N° 30-71211892-6, por la adquisición de mapas Institucionales, para las diferentes acciones de promoción del destino, para los sectores B2B y B2C, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$568.700,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 353 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 773/2025.**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 773/2025.

Proveedor	Reglón	Descripción	Importe total
PYMEDIA SA, CUIT N° 30- 71211892-6	1	DETALLE DE LA REIMPRESION • Cantidad: 5000 copias emblocadas (no anilladas) • Formato A3 4/4 doble faz. Full color • Tipo de papel: papel obra 75gr. Lugar de Entrega: Carlos Pellegrini 1255 P.B. (C.A.B.A)	\$568.700,00

Diseño a proveer por el In.Fue.Tur.  
Contacto: romina.fontana@infuetur.gob.ar